



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº **318.18**
EXPEDIENTE Nº **6056/18**
Salta, - 2 MAY 2018

VISTO: La nota presentada por alumna Magdalena María ESQUIU VALDEZ, L.U.Nº 512921, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que la señorita Magdalena María ESQUIU VALDEZ cursó y regularizó la asignatura Auditoría en el primer cuatrimestre del 2015 y la vigencia de la regularidad es hasta el día 31/05/2018 y que adeuda además la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo III, para graduarse.

Que a fojas 5, consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Magdalena María ESQUIU VALDEZ.

Que a fojas 6, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 106/18, mediante el cual aconseja otorgar en forma excepcional la prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, solicitada por la alumna Magdalena María Esquiú Valdez, hasta el 30/09/2018.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

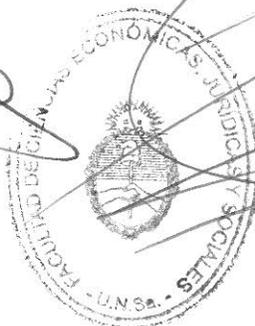
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en carácter de excepción a la alumna **Magdalena María ESQUIU VALDEZ**, L.U. Nº 512921, D.N.I. Nº 30.637.827, prórroga de la regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, hasta el 30/09/2018 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss.
[Signature]

[Signature]
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llinos
PROF. DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa